



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO
DE VILLETA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA" presentado por la **Unidad de Desarrollo Social**, se encuentra registrado en el Banco de programas y proyectos de inversión municipal y se identificado así

Código otorgado por la plataforma MGA-WEB: 2022258750013

Vigencia: 2022

Nombre con el que se encuentra registrado en la plataforma MGA-WEB: "Desarrollo de acciones de gestión, prevención y vigilancia en salud pública del municipio de Villeta, Cundinamarca"

Objetivo General Registrado en la Plataforma MGA-WEB: Fortalecer el Programa de Salud Pública a través de estrategias transversales en articulación e interacción con los agentes del sistema de salud a nivel Municipal, con el fin de identificar, evaluar, medir y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo

Línea Estratégica: SALUD Y BIENESTAR PARA CUIDAR DE LOS NUESTROS

Programa: ¡Villeta Competitiva, Con Gestión Transparente! Salud con cobertura, calidad e infraestructura.

- **Meta 93:** Realizar cuatro (4) actualizaciones en el cuatrienio, al análisis de la situación de salud ASIS del municipio, necesarios para la planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones en salud.
- **Meta 94:** Intervenir el 100% de la población gestante y puérpera del Municipio
- **Meta 97:** Realizar la Auditoría anual al Sistema de Seguridad Social del municipio
- **Meta 99:** Desarrollar el 100% de las actividades contempladas en el Plan de acción Anual para la prevención de consumo y control de expendio de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas dirigidas a la comunidad en general.
- **Meta 100:** Desarrollar el 100% de las acciones de promoción para un desarrollo sexual seguro y prevención en ETS y VIH en la población.
- **Meta 101:** Adelantar el 100% de las acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil y la protección del menor trabajador.
- **Meta 102:** Implementar un plan de atención de emergencias, desastres y contingencias en salud pública.
- **Meta 103:** Gestionar un proyecto para continuar con el mejoramiento de la infraestructura física del hospital E.S.E Salazar.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfonos: (031) 8444746 - 8444874 - 8445479 Ext. 110

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

- **Meta 104:** Gestionar un (1) proyecto de dotación en equipamiento biomédico para el Hospital E.S.E Salazar de Villete.
- **Meta 105:** Mantener la cobertura del régimen subsidiado en salud de la población con NBI.
- **Meta 106:** Disminuir a un 20% los embarazos en adolescentes sobre el total de embarazos en el municipio.
- **Meta 107:** Lograr anualmente coberturas útiles de vacunación del (100%) en niñas entre 0 y 7 años con esquema completo.
- **Meta 109:** Mantener en 0,01 la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años.
- **Meta 111:** Formular e implementar el 100% de las acciones del plan de acción para el cuatrienio de la Política de seguridad alimentaria y nutricional.
- **Meta 112:** Realizar monitoreo, seguimiento y canalización al 100% de la población con enfermedades emergentes, reemergentes o desatendidas.
- **Meta 114:** Evaluar al 100% los niños de 1 a 5 años con las estrategias AIEPI comunitario (Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia) dentro de la APS.
- **Meta 115:** Realizar acciones de promoción y prevención al 100% del grupo focal de Madres Comunitarias para prevenir el abuso sexual y la violencia intrafamiliar.
- **Meta 116:** Realizar en un 95% las acciones de promoción y prevención del abuso sexual y violencia intrafamiliar en el cuatrienio para la población escolar.
- **Meta 118:** Implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar, abandono, maltrato vinculando al 100% de la población discapacitada, adultos mayores, población víctima del conflicto, identificada y canalizada como población en riesgo de violencia intrafamiliar.
- **Meta 120:** Realizar un diagnóstico por año y determinar el número de casos de enfermedades dentales en cada etapa del ciclo vital que permita implementar las gestiones necesarias para disminuir los casos identificados.
- **Meta 121:** Mantener en 3.5 meses el promedio de duración de la lactancia materna exclusiva
- **Meta 122:** Desarrollar al 100% las acciones establecidas para el cuatrienio, en la política de seguridad alimentaria y nutricional SAN en la población de 0 a 5 años haciendo énfasis en alimentación balanceada.
- **Meta 124:** Realizar actividades de promoción de la salud y estilos de vida saludables a través del monitoreo y canalización al 70% de la población en condición de discapacidad identificada.
- **Meta 125:** Brindar orientación básica sobre fuentes de apoyo al 100% de la población migrante en condiciones de alta vulnerabilidad.
- **Meta 126:** Realizar actividades de promoción de la salud y estilos de vida saludables a través del monitoreo y canalización al 50% de la población en condición de pobreza extrema.



Se expide en el municipio de Villeta a los ocho (08) días del mes de enero del 2022.

CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
Villeta, Cundinamarca



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO
DE VILLETA, CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES DE GESTIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA" presentado por la Unidad de Desarrollo Social, se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 "Villeta Competitiva con Gestión Transparente" aprobado mediante Acuerdo No 007 del 15 de julio de 2020, y se encuentra articulado de la siguiente manera

Linea Estratégica: SALUD Y BIENESTAR PARA CUIDAR DE LOS NUESTROS

Programa: ¡Villeta Competitiva, Con Gestión Transparente! Salud con cobertura, calidad e infraestructura

- **Meta 93:** Realizar cuatro (4) actualizaciones en el cuatrienio, al análisis de la situación de salud ASIS del municipio, necesarios para la planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones en salud.
- **Meta 94:** Intervenir el 100% de la población gestante y puerpera del Municipio
- **Meta 97:** Realizar la Auditoría anual al Sistema de Seguridad Social del municipio
- **Meta 99:** Desarrollar el 100% de las actividades contempladas en el Plan de acción Anual para la prevención de consumo y control de expendio de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas dirigidas a la comunidad en general.
- **Meta 100:** Desarrollar el 100% de las acciones de promoción para un desarrollo sexual seguro y prevención en ETS y VIH en la población.
- **Meta 101:** Adelantar el 100% de las acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil y la protección del menor trabajador.
- **Meta 102:** Implementar un plan de atención de emergencias, desastres y contingencias en salud pública.
- **Meta 103:** Gestionar un proyecto para continuar con el mejoramiento de la infraestructura física del hospital E.S.E Salazar.
- **Meta 104:** Gestionar un (1) proyecto de dotación en equipamiento biomédico para el Hospital E.S.E Salazar de Villeta.
- **Meta 105:** Mantener la cobertura del régimen subsidiado en salud de la población con NBI.
- **Meta 106:** Disminuir a un 20% los embarazos en adolescentes sobre el total de embarazos en el municipio
- **Meta 107:** Lograr anualmente coberturas útiles de vacunación del (100%) en niñas entre 0 y 7 años con esquema completo.
- **Meta 109:** Mantener en 0,01 la mortalidad evitable por y asociada a desnutrición en menores de 5 años.

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61

Teléfonos: (031) 8444746 - 8444874 - 8445479 Ext. 110

Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE
VILLETA CUNDINAMARCA

NIT. 899999312-2



Oficina Asesora de
Planeación Municipal

- **Meta 111:** Formular e implementar el 100% de las acciones del plan de acción para el cuatrienio de la Política de seguridad alimentaria y nutricional.
- **Meta 112:** Realizar monitoreo, seguimiento y canalización al 100% de la población con enfermedades emergentes, reemergentes o desatendidas.
- **Meta 114:** Evaluar al 100% los niños de 1 a 5 años con las estrategias AIEPI comunitario. (Atención Integral de Enfermedades Prevalentes en la Infancia) dentro de la APS.
- **Meta 115:** Realizar acciones de promoción y prevención al 100% del grupo focal de Madres Comunitarias para prevenir el abuso sexual y la violencia intrafamiliar.
- **Meta 116:** Realizar en un 95% las acciones de promoción y prevención del abuso sexual y violencia intrafamiliar en el cuatrienio para la población escolar.
- **Meta 118:** Implementar acciones de prevención de violencia intrafamiliar, abandono, maltrato vinculando al 100% de la población discapacitada, adultos mayores, población víctima del conflicto, identificada y canalizada como población en riesgo de violencia intrafamiliar.
- **Meta 120:** Realizar un diagnóstico por año y determinar el número de casos de enfermedades dentales en cada etapa del ciclo vital que permita implementar las gestiones necesarias para disminuir los casos identificados.
- **Meta 121:** Mantener en 3.5 meses el promedio de duración de la lactancia materna exclusiva
- **Meta 122:** Desarrollar al 100% las acciones establecidas para el cuatrienio, en la política de seguridad alimentaria y nutricional SAN en la población de 0 a 5 años haciendo énfasis en alimentación balanceada.
- **Meta 124:** Realizar actividades de promoción de la salud y estilos de vida saludables a través del monitoreo y canalización al 70% de la población en condición de discapacidad identificada.
- **Meta 125:** Brindar orientación básica sobre fuentes de apoyo al 100% de la población migrante en condiciones de alta vulnerabilidad.
- **Meta 126:** Realizar actividades de promoción de la salud y estilos de vida saludables a través del monitoreo y canalización al 50% de la población en condición de pobreza extrema

Se expide en el municipio de Villeta a los ocho (08) días del mes de enero del 2022.

CLAUDIA CAROLINA MUÑOZ ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Alcaldía Municipal
Villeta, Cundinamarca

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 - 61
Teléfonos: (031) 8444746 - 8444874 - 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co